

Miércoles, 9 de agosto de 2017

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Huélagá

ANUNCIO. Aprobación definitiva Transferencia de crédito.

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 179.4, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, ha quedado automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario de aprobación inicial del Ayuntamiento de Huélagá, adoptado en fecha 30-06-2017, sobre transferencia de créditos entre aplicaciones de gastos de distinta área de gasto que no afectan a bajas y altas de créditos de personal, que se hace público resumido por capítulos:

Presupuesto de gastos

Altas en aplicaciones de gastos aplicación presupuestaria	nnº	Descripción	Euros
3426-60-609-00	4/2017	Otras inversiones nuevas en infraestructuras y bienes destinados al uso general. Plan Activa Bianual de obras 2017-2018.	8.432,0
3342-22-226-99	4/2017	Otros gastos diversos, promoción cultural. Plan Activa Cultura 2017	1.300,0
TOTAL DE GASTOS.....			9.732,00

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 113.3 de la Ley 7/1985, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.



Miércoles, 9 de agosto de 2017

Huélaga, 4 de agosto de 2017

Alvaro Calvo Prieto

ALCALDE PRESIDENTE

